



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 399

Mariano Melgar, **19 NOV 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESION DE FECHA 28-10-2010

VISTOS:

El Expediente N° 11883-2010, del Pueblo Joven "Santo Domingo" de esta jurisdicción, sobre Exoneración del pago de derechos por el uso del complejo deportivo Santo Domingo, el día 31-10-2010 en el horario de 8 a 17 horas, donde se a programado actividades deportivas, con motivo de su Aniversario.

Y CONSIDERANDO:

Que; Los Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; el Concejo Municipal tiene competencia para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley, según lo dispone el art. 9 inc. 9) de la Ley N° 27972.

Que; según el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Ordenanzas se crean, suprimen o exoneran las tasas descritas anteriormente.

Que; una de las funciones especificas compartidas de las Municipalidades es fomentar el deporte y la recreación de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general, de conformidad con el Art. 82 numeral 18 de la Ley N° 27972.

Que; en el caso de autos, por los fundamentos expuestos, valorando el Informe N° 161-2010-GDS-MDMM, de la Gerencia de Desarrollo Social, se debe exonerar en forma total los derechos por el uso de las instalaciones del complejo deportivo Santo Domingo.

Por estos fundamentos al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

EXONERACION DE DERECHOS

ARTICULO ÚNICO.- EXONERAR, al Pueblo Joven "Santo Domingo" de esta jurisdicción los derechos de pago por el uso de las instalaciones del complejo deportivo Santo Domingo de propiedad de la Municipalidad, el día 31-10-2010, en el horario de 8 a 17 horas con motivo de su Aniversario.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Oficina de Secretaría General

Clotilde Alarcón Farfán
Secretaría General Suplente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE